



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Juntos haremos un mejor Distrito.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0243-2023-MDBA-A

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES.

I. VISTO:

El INFORME LEGAL N° 257-2023-MDBA/ALE, de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por Asesoría Legal Externa, el INFORME 056-2023-MDBA-SGT, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, y conforme a lo prescrito en el DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15, la cual en su Artículo 49° de la misma, establece la obligación de designar a los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, en concordancia con lo prescrito en el numeral 1.1 del artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 49° de la DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15, prescribe lo siguiente: "Artículo 49.- Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora. - 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. **49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.** 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Juntos haremos un mejor Distrito.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, en similar sentido, el artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03, establece lo siguiente: "Artículo 1.- De los responsables del manejo de las cuentas bancarias. - 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, **de las Municipalidades**, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, **son el director general de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.** 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-A-MDBA, de fecha 03 de enero de 2023, se designó como responsables titulares al Gerente Municipal, Manuel Alonso Farfán Palacios, con DNI 44446990, y el Sub Gerente de Tesorería, Duber Daniel Rojas Calle, con DNI 46540604, y como responsables suplentes al Gerente de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, Juan Carlos Chapilliquén Gonzales, con DNI 47773975 y a Lucero Xixa Rodríguez Gonzales, con DNI 46292939, quien ocupó el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con fecha 26 de julio de 2023, Lucero Xixa Rodríguez Gonzales, con DNI 46292939, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por consiguiente, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 221-2023-MDBA-A, de fecha 01 de agosto de 2023, se resuelve aceptar la renuncia, desempeñando sus funciones hasta el 31 de julio de 2023.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 239-2023-MDBA-A, de fecha 24 de agosto de 2023, se resuelve DESIGNAR a la CPC. Mariela Otilia Romero Guerrero, con DNI 02887354, con número de matrícula 1332, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto desde el 04 de septiembre de 2023.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante INFORME 056-2023-MDBA-SGT, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Subgerencia de Tesorería comunica a la Gerencia Municipal la propuesta de designar una nueva suplente en el manejo de cuentas de la Entidad, producto de la renuncia de la anterior responsable Lucero Xixa Rodríguez Gonzales, con DNI 46292939, quien ocupó el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando en la propuesta, designar a Mariela Otilia Romero Guerrero, con DNI 02887354, quien actualmente ocupa el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



Que, así mismo, el numeral 3.3 del artículo 3° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03, regula lo siguiente: "3.3 **En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad**, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.2. del artículo 3 precedente."



Que, conforme lo señala el literal a) del artículo 2° de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03, **la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias en el caso de las Municipalidades, se realiza por medio de Resolución del Titular del Pliego**, por lo que, al ser la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, una entidad edil, corresponde se designe a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias por medio de la respectiva Resolución del Alcaldía.

Que, resulta necesario precisar que el artículo 4° de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03, el régimen de las firmas de los responsables de las cuentas bancarias, estableciendo lo siguiente: "Artículo 4.- Régimen de firmas de los responsables de las cuentas bancarias. Los giros para la cancelación de las obligaciones contraídas de acuerdo a Ley, se suscriben de forma mancomunada, indistintamente, por los funcionarios acreditados ante la DGETP."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;



Que, conforme a lo previamente señalado, y debido a la renuncia de la Econ. Lucero Xixa Rodríguez Gonzales, con DNI 46292939, a su cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y a través de la resolución de alcaldía 239-2023-MDBA-A, de fecha 24 de agosto de 2023, se resuelve DESIGNAR a la CPC. Mariela Otilia Romero Guerrero, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto desde el 04 de septiembre de 2023. Asimismo, resulta necesario proceder con la sustitución de la responsable de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires.



Que, estando a lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15, en concordancia con lo prescrito en el literal a) del Artículo 2° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03, este Despacho de Alcaldía;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023-A-MDBA, de fecha 03 de enero de 2023, **DESIGNANDO** como **SUPLENTE** responsable del manejo de las cuentas bancarias de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES, a Mariela Otilia Romero Guerrero, con DNI 02887354, quien ocupa el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; quedando el cuadro de responsables de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESPONSABLES TITULARES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	MANUEL ALONSO FARFÁN PALACIOS	GERENTE MUNICIPAL	44446990
02	DUBER DANIEL ROJAS CALLE	SUB GERENTE DE TESORERIA	46540604
RESPONSABLES SUPLENTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
03	JUAN CARLOS CHAPILLIQUEN GONZALES	GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	47773975
04	MARIELA OTILIA ROMERO GUERRERO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	02887354

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se contraponga a lo establecido en la presente, así mismo, cesando en la designación a los funcionarios que hayan sido designados con anterioridad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficinas designadas, cumplan con el procedimiento establecido en el Artículo 3° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente resolución, a fin que le den cumplimiento a la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

CC.
GM
GPP
ALE
ARCHIVO

